



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Informe firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** CIRCULAR ACLARATORIA N° 2- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ADIF N° 19.2022:  
"INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA ATS DE A BORDO RAMALES DIÉSEL FFCC  
MITRE Y SARMIENTO".

---

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ADIF N° 19.2022**

**OBRA: INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA ATS DE A BORDO RAMALES  
DIÉSEL FFCC MITRE Y SARMIENTO**

**CIRCULAR ACLARATORIA N° 2**

ADIF, Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado, comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la Licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 24° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

**CONSULTA N° 1:**

En función de lo descripto en el ítem 8.6 "ALCANCE DE LOS TRABAJOS - PUESTA EN SERVICIO' de la página N 092 del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, y considerando las distintas instancias de seguridad que deben tenerse en cuenta en la presenta obra, solicitamos nos aclaren con mayor detalle las diferentes pruebas que deban considerarse, previo a la puesta en servicio, como así también solicitamos que nos informen si deben ser consideradas pruebas de inspección en fábrica para los elementos vitales del sistema ATS que deban ser adquiridos.

## **RESPUESTA 1:**

Respecto a las pruebas que deberán realizarse previo a la puesta en servicio, deberán contemplarse, al menos, las siguientes, a saber,

- Pruebas de aceptación en fábrica (FAT, Factory Acceptance Test), verificando todos los requisitos de fabricación normativos para la provisión de cables, en el caso de ser de fabricación nacional.
- Para el caso de materiales importados, es suficiente con pruebas y ensayos respaldatorios del fabricante, tanto sean de tipo como rutina.
- Pruebas de aceptación en sitio (SAT, Site Acceptance Test), dividiéndose en:
  - Pruebas estáticas
  - Pruebas dinámicas
  - Integrales
- Toda otra prueba requerida por el IdO sobre la instalación.

Respecto a los elementos vitales ATS, remitirse a circular modificatoria N°1.

## **CONSULTA N° 2:**

En función de lo descrito en el ítem 8.5 "CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES A PROVEER POR LA CONTRATISTA" de la página N 0 81 del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, y dado que el oferente no debe considerar la provisión total de los equipos del sistema ATS Abordo, por lo detallado en las tablas informadas en este ítem para ambos renglones, solicitamos nos confirmen el entendimiento de que el resto de los equipos ATS Abordo, que se entienden son provisión del Comitente, estarán disponibles para su inmediata utilización, con el objetivo de ser considerados en el cronograma de trabajo a presentar.

## **RESPUESTA 2:**

Remitirse a la Circular modificatoria N°1.

## **CONSULTA N° 3:**

En función de lo descrito en el ítem 6.2 "ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN PROPUESTA" de la página N 0 34 del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS donde se detallan los requerimientos que debe atender el p II del "RESPONSABLE DE SEGURIDAD TÉCNICA Y GESTIÓN DE SEGURIDAD", solicitamos nos aclaren si éste profesional se refiere al que ejercerá la función de Evaluador Independiente de Seguridad.

### **RESPUESTA 3:**

El Responsable De Seguridad Técnica y Gestión De Seguridad no guarda relación con el Evaluador Independiente de la Seguridad, debiendo pertenecer al Staff del Contratista, como es descripto en el punto 6.2 " *ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN PROPUESTA*".

### **CONSULTA N° 4:**

En función de lo descripto en el ítem 2.12 "PLAN DE OBRAS Y SECUENCIA DE EJECUCION DE TAREAS" de la página N 0 21 del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, y con el objetivo de cuantificar correctamente las cuadrillas de trabajo, los costos asociados a su traslado, sus viáticos y demás consideraciones de logísticas, solicitamos que nos detallen la ubicación de los talleres donde se deberán realizar los trabajos de montaje e instalación del sistema ATS Abordo, indicando asimismo la cantidad y tipo de locomotoras por cada sitio.

### **RESPUESTA 4:**

Atenerse a lo indicado en el punto 1.1. OBJETO página 5 del PET, considerando que para la Línea Sarmiento Renglón 1 deberá realizarse la instalación dentro del AMBA, mientras que para la Línea Mitre Renglón 2 deberán realizarse 6 (seis) instalaciones en material rodante en la provincia de Córdoba y el resto en el AMBA.

### **CONSULTA N° 5:**

En función de las Planillas de Cotización publicadas para el Renglón 1 y para el Renglón 2, así como también por lo presentado en el Artículo 14. "ANEXO I — PLANILLA DE COTIZACIÓN" de la página N 0 144 del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, solicitamos nos aclaren la o las monedas de cotización permitidas para los diferentes ítems de dichas planillas de cotización, ya que por las celdas tachadas en las mismas entendemos que no se permitiría cotizar dicha moneda en el ítem y por otro lado, la resultante del presupuesto solo se presentaría en moneda extranjera.

### **RESPUESTA 5:**

Confirmamos que todos los ítems podrán ser cotizados en moneda argentina, a excepción de los ítems 8.5, 8.9 y 8.12 que además podrán cotizarse en moneda extranjera.

### **CONSULTA N° 6:**

En función de lo descripto en el Artículo 29 "ANTICIPO FINANCIERO Y GARANTÍA POR ANTICIPO

FINANCIERO" de la página N 0 24 del PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES, se podrá solicitar un porcentaje menor al 20% en caso de que el contratista así lo considere oportuno. Por favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto.

**RESPUESTA 6:**

Estese a lo indicado en el Pliego de Condiciones Particulares.

**CONSULTA N° 7:**

En función de lo descrito en el Artículo 37° "GARANTIA" de la página N°28 del PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES, y lo descrito en el Artículo 5. "RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROVISORIA Y GARANTÍA", ítem "C. RECEPCIÓN DEFINITIVA", de la página N°27 del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, solicitamos confirmar si el período de garantía a considerar corresponde a 12 meses o 6 meses.

**RESPUESTA 7:**

El plazo de garantía deberá ser 6 meses, desestimando el plazo indicado en el Artículo N°37 "GARANTIA" de la página N° 28 del PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.

**CONSULTA N°8:**

En función de los distintos equipamientos para el sistema ATS que son necesarios proveer para la presente obra según lo descrito en los Ítems 8.5 del Pliego de Especificaciones Técnicas "CARACTERISTICAS DE LOS MATERIALES A PROVEER POR LA CONTRATISTA" - EQUIPOS DE A BORDO• MATERIALES Y EQUIPOS DEL SISTEMA A TS donde se expresa que la Contratista deberá proveer los siguientes materiales y equipos fabricados por Nippon Signa!, correspondientes al sistema ATS, dividido por renglón: Renglón 1 (tabla de la página N°81) y Renglón 2 (tabla de la página N°82), como así también los demás elementos - PINES, CONECTORES Y ELEMENTOS DE IDENTADO PARA EL SISTEMA ATS descrito en la tabla de la página N°82, RED DE CABLES descrito en la tabla de la página N°89, REPUESTOS descrito en la tabla de la página N°94, como así también los INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN descritos en las tablas de las páginas N°99, 100, 101 y 102 del Pliego de Especificaciones Técnicas, y teniendo en cuenta que los mismos son todos fabricados por Nippon Signal, siendo la empresa Marubeni Corporation la encargada de la gestión de la comercialización de los mismos, ponemos en vuestro conocimiento que, habiendo solicitado cotización de todos los elementos indicados anteriormente, la respuesta que hemos obtenido de Marubeni Corporation es la siguiente: - "Al respecto, cumplimos en informarles que actualmente Marubeni Corporation está manejando plazos de cotización de aproximadamente tres meses. En cuanto a los tiempos de entrega para los equipos ATS de a bordo, actualmente es de aproximadamente tres años, principalmente determinado por la escasez mundial de microchips. Estamos esperando que el fabricante nos indique en cuánto se puede reducir este plazo en caso de realizar entregas parciales, priorizando aquellos que tienen menor plazo de fabricación".

**RESPUESTA 8:**

Remitirse a Circular Modificatoria N°1.

**CONSULTA N° 9:**

En función de lo descrito en el sub-ítem "a) SUMINISTROS PARA LA INSPECCIÓN' del ítem 8.1 "OBRADOR Y SEGURIDAD", de la página N°41 del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

"... Las condiciones generales de todas las provisiones deberán ser tales que garanticen el confort y comodidad de los usuarios y deberán ser aprobadas previamente por LA INSPECCIÓN. LA CONTRATISTA está obligada a proporcionarlas durante el plazo de obra, hasta la recepción definitiva de las mismas ... "

Y posteriormente en el mismo sub-ítem se menciona lo siguiente:

"... Todos los elementos integrantes de las oficinas de la Inspección de Obra son propiedad de LA CONTRATISTA y estarán a disposición del Comitente hasta la Recepción Provisoria."

Solicitamos confirmar cuales provisiones deberán ser consideradas hasta la recepción provisoria y cuales hasta la recepción definitiva.

**RESPUESTA 9:**

Deberán considerar todos los elementos hasta la recepción definitiva, a excepción del obrador de la Inspección, que será hasta la recepción provisoria total de la obra, es decir, hasta la última recepción provisoria parcial.

**CONSULTA N° 10:**

En función de lo descrito en nuestra Consulta N°09 y teniendo en cuenta que otros proveedores no han cotizado aún ciertos elementos que son de origen importado, solicitamos a ustedes tengan a bien otorgar una prórroga en la presentación de las ofertas de 15 (quince) días.

**RESPUESTA 10:**

Estese a lo indicado en la Circular de Prórroga apertura de oferta N°1.

**CONSULTA N° 11:**

Se solicita una prórroga en los plazos de la presente licitación dado que, en respuesta a las consultas efectuadas el día de ayer, 08 de septiembre, a Marubeni Corporation, representante de Nippon Signal, proveedor designado por pliego, nos informan de un plazo estimado de 90 días para efectuar la cotización y de 3 años de plazo estimado para la entrega del equipamiento, siendo la misma en condición FOB.

**RESPUESTA 11:**

Remitirse a Circular Modificatoria N°1.